

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1985/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22-07-2019, sobre el expediente 74/19-Exptes., de Modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Incremento en Aplicaciones presupuestarias de Gastos

GASTOS		
GRUPO DE PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
337. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. CULTURA. OCIO Y TIEMPO LIBRE.	4800. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	3.000,00
TOTAL		3.000,00

Bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos

GASTOS		
GRUPO DE PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
161. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. BIENESTAR COMUNITARIO. SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.	619. INVERSIONES REALES DESTINADAS A REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BB DESTINADOS AL USO GENEAL. OTRAS INVERSIONES.	3.000,00
TOTALES		3.000,00

Pedro Bernardo, 27 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.